INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

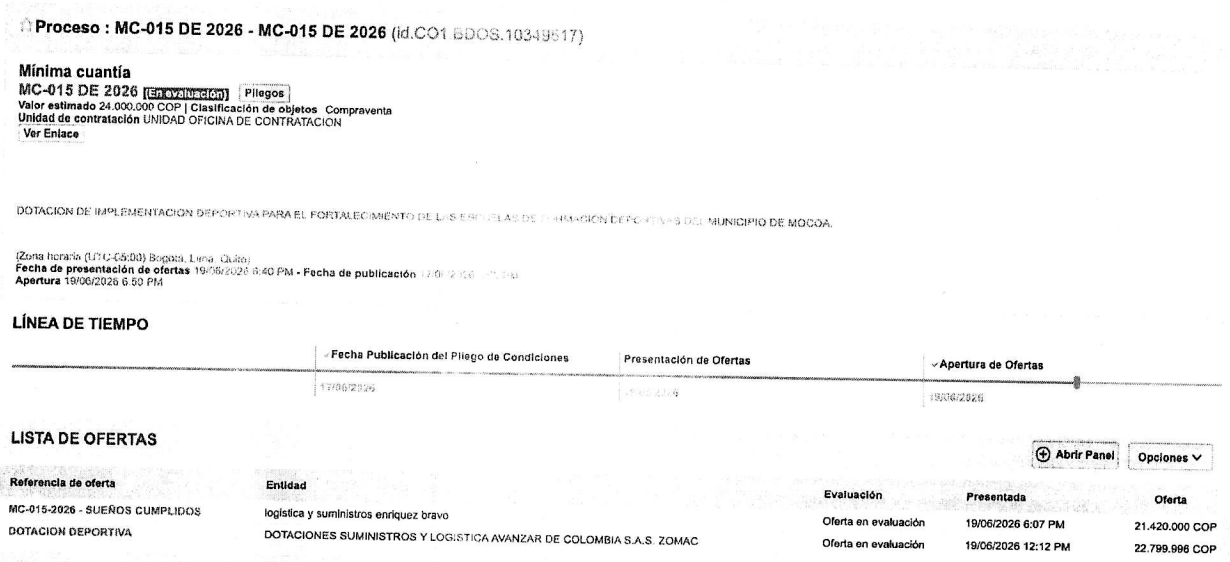
La secretaría de educación cultura y deporte, siendo el 22/06/2026, los abajo firmantes en calidad de evaluador, se reunieron con el propósito de verificar los requisitos mínimos habilitantes de la oferta que se presentó a través de la plataforma SECOP II.

PROCESO	**MÍNIMA CUANTÍA No 015 DE 2026**
OBJETO	**DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**

El suscrito como responsable de la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección de MÍNIMA CUANTÍA No 015 DE 2026, rinde el informe de evaluación y calificación de las ofertas presentadas FINAL y calificación de las oferta presentada.

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1082 de mayo de 2015, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, se llevó a cabo el *(05/03/2026 08:00:00 AM(UTC-05:00)* donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II las siguientes ofertas:



Proceso : MC-015 DE 2026 - MC-015 DE 2026 (id.CO1.BDOS.10349517)

Mínima cuantía
MC-015 DE 2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 24.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa
Unidad de contratación UNIDAD OFICINA DE CONTRATACION
Ver Enlace

DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 19/06/2026 6:40 PM - **Fecha de publicación**
Apertura 19/06/2026 6:50 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
	17/06/2026		19/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-015-2026 - SUEÑOS CUMPLIDOS	logistica y suministros enriquez bravo	Oferta en evaluación	19/06/2026 6:07 PM	21.420.000 COP
DOTACION DEPORTIVA	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	Oferta en evaluación	19/06/2026 12:12 PM	22.799.996 COP

Así mismo, se coloca de presente que la participación en la presente convocatoria **ESTÁ LIMITADA** A MIPYMES DOMICILIADAS EN MUNICIPIO DE MOCOA, se recibió cuatro (04) solicitudes dentro del término establecido para ello, donde de las cuatro (04) solicitudes allegadas a través de la plataforma de SECOP II, **DOS (02) NO cumplieron Y DOS (02) SI CUMPLIERON** los requisitos exigidos. Teniendo en cuenta lo anterior, conforme a los establecido en la ley 590 del 2000, la ley 905 de 2004, y el art. 5 del Decreto No 1860 del 24 diciembre de 2021, en consecuencia, se dispuso a limitar el proceso de Mínima Cuantía **MC-015 de 2026** a MIPYME colombianas domiciliadas en el **MUNICIPIO DE MOCOA**.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

No	Empresa o solicitante Mipyme	Nit.- C.C.	Fecha de radicado y hora de radicado	Medio	Nivel de solicitud
1	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	1018434332-1	*18/06/202611:42:54AM*	SECOP II	**MUNICIPAL**
2	DOTACIONES SUMINISTRO Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	901427890-0	*18/06/202610:25:22AM*	SECOP II	**MUNICIPAL**
3	STROH FAMILY S.A.S	**901.827.599-8**	*18/06/2026 4:15:02 PM*	SECOP II	**MUNICIPAL**
4	MODOCK S.A.S.	**901.355.849-8**	*18/06/2026 5:02:21 PM*	SECOP II	**MUNICIPAL**

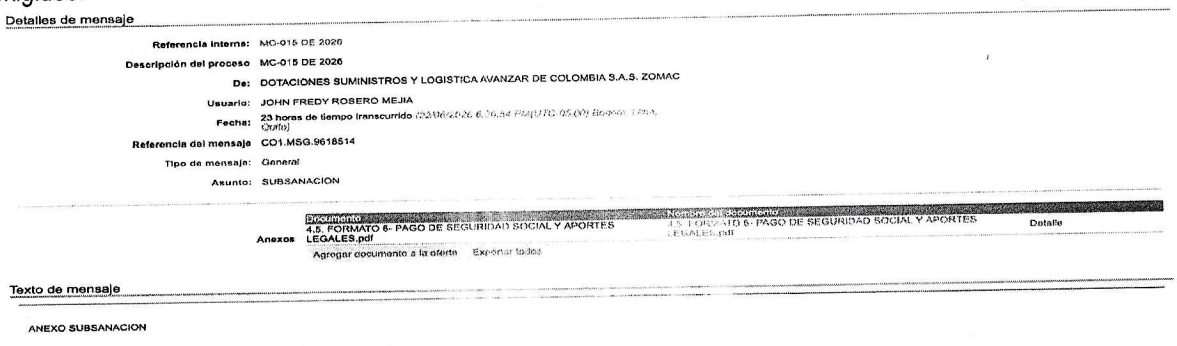
II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SUBSANACION SUMINISTROS DOTACIONES Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC

Durante el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, publicado en la plataforma transaccional SECOP II, y en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y economía que rigen la contratación estatal conforme al artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el oferente **SUMINISTROS DOTACIONES Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA** S.A.S **ZOMAC** identificado con **nit 901.427.890-0,** representante legal JOHN FREDY ROSERO MEJIA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.124.854.652 DE MOCOA PUTUMAYO**, allegó a través de la sección **"mensajes"** de la mencionada plataforma la documentación requerida para subsanar los requisitos previamente señalados en el Informe de Evaluación Preliminar.

Lo anterior, dentro del término establecido para la presentación de observaciones y subsanación de documentos, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que las entidades estatales deberán permitir a los proponentes subsanar aquellos requisitos que no constituyan factores de ponderación de la oferta, con el fin de garantizar la participación plural y la selección objetiva del contratista.

En consecuencia, el suscrito evaluador procederá a realizar una segunda verificación de los requisitos habilitantes exigidos.



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-015 DE 2026
Descripción del proceso: MC-015 DE 2026
De: DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
Usuario: JOHN FREDY ROSERO MEJIA
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido (18/06/2026 6:36:34 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9618514
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos
Documento: 4.5. FORMATO 6- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf
Nombre del documento: 4.5. FORMATO 6- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf
Detalle
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

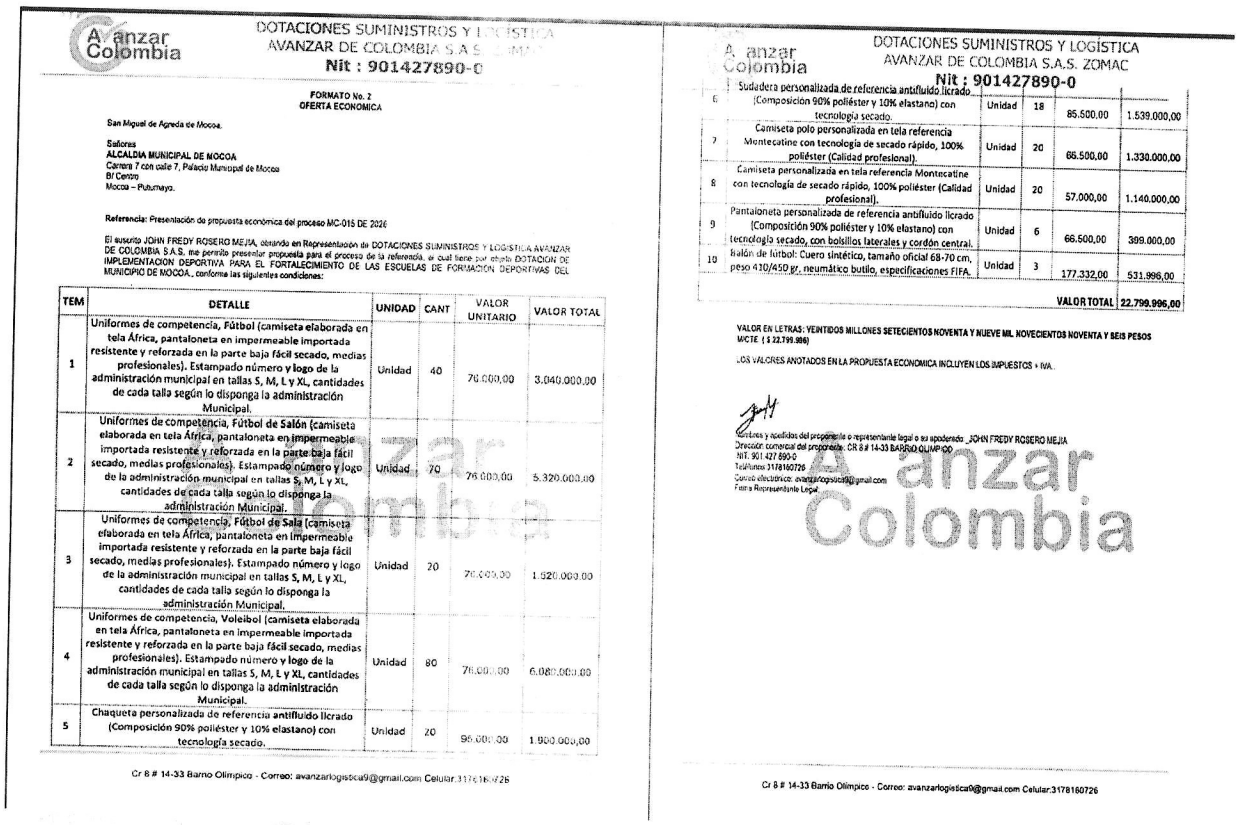
ANEXO SUBSANACION

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA : SUMINISTROS DOTACIONES Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC

A. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

Efectuada la revisión de la propuesta económica se evidencia que el proponente ofertó la totalidad de los items solicitados, en las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por el municipio, y mencionada oferta ni los valores unitarios superan los estipulados en el presupuesto oficial de la entidad. Asi mismo, no se advierten errores aritméticos que afecten el valor ofertado.



DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA
AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
Nit : 901427890-0

FORMATO No. 2
OFERTA ECONOMICA

San Miguel de Agreda de Mocoa.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA
Carrera 7 con calle 7, Palacio Municipal de Mocoa
Bl Centro
Mocoa – Putumayo.

Referencia: Presentación de propuesta económica del proceso MC-015 DE 2026

El suscrito JOHN FREDY ROSERO MEJIA, obrando en Representación de DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto DOTACION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA., conforme las siguientes condiciones:

TEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniformes de competencia, Fútbol (camiseta elaborada en tela África, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada en la parte baja fácil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	40	76.000,00	3.040.000,00
2	Uniformes de competencia, Fútbol de Salón (camiseta elaborada en tela África, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada en la parte baja fácil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	70	76.000,00	5.320.000,00
3	Uniformes de competencia, Fútbol de Sala (camiseta elaborada en tela África, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada en la parte baja fácil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	20	76.000,00	1.520.000,00
4	Uniformes de competencia, Voleibol (camiseta elaborada en tela África, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada en la parte baja fácil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	80	76.000,00	6.080.000,00
5	Chaqueta personalizada de referencia antifluido lícrado (Composición 90% poliéster y 10% elastano) con tecnología secado.	Unidad	20	95.000,00	1.900.000,00

Cr 8 # 14-33 Barrio Olimpico - Correo: avanzarlogistica9@gmail.com Celular:3178160726

DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA
AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
Nit : 901427890-0

6	Sudadera personalizada de referencia antifluido lícrado (Composición 90% poliéster y 10% elastano) con tecnología secado.	Unidad	18	85.500,00	1.539.000,00
7	Camiseta polo personalizada en tela referencia Montecatine con tecnología de secado rápido, 100% poliéster (Calidad profesional).	Unidad	20	66.500,00	1.330.000,00
8	Camiseta personalizada en tela referencia Montecatine con tecnología de secado rápido, 100% poliéster (Calidad profesional).	Unidad	20	57.000,00	1.140.000,00
9	Pantaloneta personalizada de referencia antifluido lícrado (Composición 90% poliéster y 10% elastano) con tecnología secado, con bolsillos laterales y cordón central.	Unidad	6	66.500,00	399.000,00
10	Balón de fútbol: Cuero sintético, tamaño oficial 68-70 cm, peso 410/450 gr, neumático butilo, especificaciones FIFA.	Unidad	3	177.332,00	531.996,00
				VALOR TOTAL	22.799.996,00

VALOR EN LETRAS: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 22.799.996)

LOS VALORES ANOTADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYEN LOS IMPUESTOS + IVA.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado JOHN FREDY ROSERO MEJIA
Dirección comercial del proponente: CR 8 # 14-33 BARRIO OLIMPICO
NIT. 901-427 890-0
Teléfonos 3178160726
Correo electrónico: avanzarlogistica9@gmail.com
Firma Representante Legal

Cr 8 # 14-33 Barrio Olimpico - Correo: avanzarlogistica9@gmail.com Celular:3178160726

B. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Una vez realizada la revisión aritmética de propuesta presentada, se encuentra correcta, por lo tanto, se procede a continuar con la evaluación de los requisitos habilitantes:

REQUISITO	ACREDITACION	CUMPLE	
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA PRESENTACIÓN	Presenta Formato No. 1 firmado por el representante legal.	X	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Presenta Hoja de vida en formato de la función pública debidamente diligenciada, del Representante Legal.	X	
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Anexa copia de cedula de ciudadanía del representante legal JOHN FREDY ROSERO MEJIA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.854.652 DE MOCOA PUTUMAYO.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	Anexa Registro Mercantil de Fecha expedición: Fecha expedición: 27/05/2026 - 12:04:02 Recibo No. H000025532,. Con Código de verificación **bv72tU2ecb**, Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026	X	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

	Grupo NIIF: GRUPO II.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Presenta copia del RUT, con. Número de Identificación Tributaria (NIT)- 9 0 1 4 2 7 8 9 0 0 y Numero de Formulario 141251771501.	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	El Proponente Apellidos y Nombres: JOHN FREDY ROSERO MEJIA a la fecha no registra antecedentes judiciales.	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.854.652 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142284725**	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se anexa certificado y a la fecha no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADO ORDINARIO No. **298072913** P:J- NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. 298072800 P:J- NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
ANTECEDENTES FISCALES	No se encuentra reportado como responsable fiscal. CERTIFICADO P:N- No. 1124854652260618090044 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO P:N- No. 901427890026061809012 2 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X	
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART.6 LEY 2097 DE 2021	El(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1135014074 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Código Verificación: **LEPBH1XT36** Válida hasta: **16/09/2026**	X	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Una vez revisada la subsanación realizada por el oferente, se logra verificar el formato 6 debidamente diligenciado y firmado. Certificado planilla seguridad social N 9505776642 de fecha de pago 2026/06/03	x	
LIBRETA MILITAR	Presenta libreta militar	x	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexa Formato Numero 4- CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN. firmado	X	
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se adjunta FORMATO 3-ACEPTACION FICHA TÉCNICA diligenciado de forma correcta en especificaciones Técnicas y firmado por el oferente.	X	
FORMATO DE OFERTA ECONOMIA	Se adjunta FORMATO 2-OFERTA ECONÓMICA diligenciado de forma correcta en especificaciones Técnicas y firmado por el oferente	X	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente APORTA la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9., cuenta con las siguientes características ✓ **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO NO.** 41-44-101306206 ✓ **ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO ✓ **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 19/06/2026 ✓ **VIGENCIA:** DESDE EL 19/06/2026 AL 19/10/2026. ✓ **TOMADOR:** DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC ✓ **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE MOCOA. ✓ **VALOR ASEGURADO**: $ 2,400,000.00	X	

C. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICO: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

REQUISITO MÍNIMO	ANEXA	NO CUMPLE	
		SI	NO
IDONEIDAD	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio.	X	

EXPERIENCIA: EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos, ejecutados y terminados, cuyo alcance se encuentre relacionado con la compraventa o dotación de implementos deportivos, prendas deportivas o artículos destinados a actividades deportivas. Y para efectos de acreditación se tendrá en cuenta que dichos contratos evidencien experiencia en el suministro de bienes deportivos como

CONTRATO	OBJETO	CERTIFICA	V/R DEL CONTRATO	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
SASIP-001-2023 - CONTRATO 225-2023	APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	INDERCULTURA	$292.502.000,00	x		
CONTRATO N.161	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR	INDERCULTURA	$636.012.101,58	X		

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

uniformes, prendas deportivas, balones o elementos utilizados en actividades deportivas y/o recreativas. Dentro de los contratos aportados, al menos uno podrá corresponder con el desarrollo de actividades deportivas de carácter social comunitario. La acreditación se realizará mediante certificación, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar objeto, valor ejecutado y cumplimiento. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con la compraventa de dotación deportiva. Donde un (01) contrato deberá tener un enfoque social comunitario y acreditar en sus ítems la entrega de los bienes y/o elementos, tales como uniformes de futbol, futbol salón, futbol sala, camisetas deportivas, balón de futbol aprobados por la fifa.		EDUCATIVO SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023 ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
	CONTRATO SAMC-008-2023 - CONTRATO 295-2023	REALIZACIÓN DE LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DE JUEGOS TRADICIONALES Y/O CONVENCIONALES CON LOS 15 PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Indercultura Putumayo	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000) M/CTE	x		
	CONTRATO N. 326	CONTRATO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO INDERCULTURA PUTUMAYO.	TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS $312.053.800	x		

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar el objeto contractual, los elementos suministrados, el valor ejecutado y el cumplimiento del contrato. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general y no podrán ser objeto de doble contabilización dentro del presente proceso de selección Nota1: Si el oferente aporta experiencia con entidades privadas deberá aportar factura. Nota2: La exigencia de experiencia específica y general se establece con el fin de garantizar que ejecutor del contrato, cuente con capacidad		A TRAVÉS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
OBSERVACIONES: UNA VEZ EL OFERENTE SUBSANA LA DOCUMENTACION, Y AGOTADO EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA), SE ENCUENTRA QUE EL PROPONENTE CUMPLIÓ CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS						

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

técnica y operativa en el suministro de dotación deportiva, uniformes y elementos deportivos, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de los bienes suministrados y la adecuada atención de las necesidades de la entidad en el desarrollo de actividades deportivas.			
OFERTA ECONOMICA	El oferente diligenció y presentó su oferta económica en el FORMATO N°3- OFERTA ECONÓMICA establecido en la plataforma SECOP II.	X	

I. OBSERVACIONES

Que, a través de plataforma Secop II presenta observación el señor LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ BRAVO identificado con cédula de ciudadanía No. 97.470.657, respecto al Informe Preliminar de Evaluación publicado dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-015-2026.

Referencia interna: MC-015 DE 2026
Descripción del proceso: MC-015 DE 2026
De: luis alejandro enriquez bravo
Usuario: LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO
Fecha: 10 horas de tiempo transcurrido (23/04/2026 9:41:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9519739
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN MC-015 DE 2026

Anexos
Documento
OBSERVACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.pdf — OBSERVACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.pdf — Detalle
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.470.657, en calidad de proponente dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC- 015 de 2026, me permito presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación publicado por la Entidad, en los siguientes términos:

Solicito la revisión de la evaluación efectuada a la experiencia específica acreditada dentro de mi propuesta, toda vez que el informe preliminar concluye que los contratos aportados "no alcanzan a cumplir en su totalidad con las condiciones específicas establecidas en el proceso", sin indicar de manera concreta, precisa y motivada cuál de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones se considera incumplido.

La ausencia de motivación impide ejercer plenamente el derecho de contradicción y defensa, puesto que el informe no desarrolla un análisis individual de los contratos aportados ni identifica cuál condición específica de la experiencia exigida no fue acreditada por el proponente. Adicionalmente, la interpretación realizada por la Entidad respecto del requisito de experiencia específica resulta restrictiva frente al texto del pliego de condiciones. En efecto, el requisito establece que el contrato debera acreditar la entrega de bienes y elementos deportivos "tales como uniformes de fútbol, fútbol salón, fútbol sala, camisetas deportivas y balón de fútbol aprobado por la FIFA". La expresión "tales como" constituye una referencia enunciativa y ejemplificativa, más no una enumeración taxativa de obligatorio cumplimiento simultáneo, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente exigir que todos y cada uno de dichos elementos se encuentren acreditados de manera concurrente dentro de un mismo contrato cuando tal exigencia no fue prevista expresamente por la Entidad.

Debe tenerse en cuenta además que la Nota 2 del requisito de experiencia señala que su finalidad consiste en garantizar que el contratista cuente con capacidad técnica y operativa para el suministro de dotación deportiva, uniformes y elementos deportivos. Los contratos aportados acreditan precisamente experiencia en implementación deportiva, suministro de implementos deportivos, uniformes deportivos, programas de formación deportiva, actividades deportivas comunitarias y apoyo a torneos y campeonatos de fútbol y fútbol de salón, cumpliendo materialmente el propósito perseguido por la Entidad.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

Enríquez Bravo
LOGISTICA & SUMINISTROS
NIT. 97.470.657 – 7
Régimen Común

OBSERVACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO MC-015 DE 2026

LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.470.657, en calidad de proponente dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-015 de 2026, me permito presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación publicado por la Entidad, en los siguientes términos:

Solicito la revisión de la evaluación efectuada a la experiencia específica acreditada dentro de mi propuesta, toda vez que el informe preliminar concluye que los contratos aportados *"no alcanzan a cumplir en su totalidad con las condiciones específicas establecidas en el proceso"*, sin indicar de manera concreta, precisa y motivada cuál de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones se considera incumplido.

La ausencia de motivación impide ejercer plenamente el derecho de contradicción y defensa, puesto que el informe no desarrolla un análisis individual de los contratos aportados ni identifica cuál condición específica de la experiencia exigida no fue acreditada por el proponente.

Adicionalmente, la interpretación realizada por la Entidad respecto del requisito de experiencia específica resulta restrictiva frente al texto del pliego de condiciones. En efecto, el requisito establece que el contrato deberá acreditar la entrega de bienes y elementos deportivos "tales como uniformes de fútbol, fútbol salón, fútbol sala, camisetas deportivas y balón de fútbol aprobado por la FIFA". La expresión "tales como" constituye una referencia enunciativa y ejemplificativa, más no una enumeración taxativa de obligatorio cumplimiento simultáneo, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente exigir que todos y cada uno de dichos elementos se encuentren acreditados de manera concurrente dentro de un mismo contrato cuando tal exigencia no fue prevista expresamente por la Entidad.

Debe tenerse en cuenta además que la Nota 2 del requisito de experiencia señala que su finalidad consiste en garantizar que el contratista cuente con capacidad técnica y operativa para el suministro de dotación deportiva, uniformes y elementos deportivos. Los contratos aportados acreditan precisamente experiencia en implementación deportiva, suministro de implementos deportivos, uniformes deportivos, programas de formación deportiva, actividades deportivas comunitarias y apoyo a torneos y campeonatos de fútbol y fútbol de salón, cumpliendo materialmente el propósito perseguido por la Entidad.

En consecuencia, una interpretación restrictiva del requisito, distinta a la expresamente prevista en el pliego de condiciones, desconoce los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad de los oferentes y prevalencia del derecho sustancial que orientan la contratación estatal.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se reevalúe la experiencia específica acreditada dentro de la propuesta, se indique de manera expresa cuál requisito concreto se considera incumplido y, de verificarse el cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, se proceda a habilitar la oferta presentada por el suscrito.

Dirección. Barrio Centro – Carrera 5ª No. 19 – 32, Celular: 3206810747 - 3102706605
E-mail: alejoz84@hotmail.com

Enríquez Bravo
LOGISTICA & SUMINISTROS
NIT. 97.470.657 – 7
Régimen Común

Finalmente, debe recordarse que los requisitos habilitantes tienen como finalidad verificar la capacidad jurídica, técnica y operativa del proponente para ejecutar el objeto contractual, mas no convertirse en mecanismos de exclusión mediante interpretaciones restrictivas no previstas expresamente en los documentos del proceso. En consecuencia, cuando la experiencia acreditada demuestra de manera objetiva la capacidad técnica requerida y existe una posible ambigüedad en la interpretación de las reglas de participación, debe prevalecer la interpretación que garantice los principios de selección objetiva, transparencia, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, evitando imponer exigencias adicionales a las expresamente previstas en el pliego de condiciones.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE: LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ BRAVO
C.C. 97.470.657 de Villagarzón

Dirección. Barrio Centro – Carrera 5ª No. 19 – 32, Celular: 3206810747 - 3102706605
E-mail: alejoz84@hotmail.com

La Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

"RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-015-2026

En atención a la observación presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ BRAVO identificado con cédula de ciudadanía No. 97.470.657; frente al Informe Preliminar de Evaluación publicado dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-015-2026, la Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Inicialmente, el comité evaluador se permite precisar que el informe de evaluación realizada se efectuó con fundamento en las condiciones previamente establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y los principios de transparencia, igualdad, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal, garantizando que todos los oferentes fueran evaluados bajo las mismas reglas y condiciones.

Respecto de la manifestación según la cual el informe preliminar no indicó de manera concreta cuál requisito de experiencia específica se consideró incumplido, la secretaría procede a efectuar la correspondiente precisión y motivación.

La Invitación Pública estableció expresamente como requisito habilitante de experiencia específica lo siguiente:

"El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con la compraventa de dotación deportiva. Donde un (01) contrato deberá tener un enfoque social comunitario y acreditar en sus ítems la entrega de los bienes y/o elementos, tales como uniformes de fútbol, fútbol salón, fútbol sala, camisetas deportivas, balón de fútbol aprobados por la FIFA."

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

Así mismo, se dispuso que la acreditación de la experiencia debía realizarse mediante certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permitiera verificar el objeto contractual, los elementos suministrados, el valor ejecutado y el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, la Nota 2 del requisito estableció expresamente que la exigencia de experiencia específica y general se incorporó con el fin de garantizar que el futuro contratista contara con capacidad técnica y operativa en el suministro de dotación deportiva, uniformes y elementos deportivos, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de los bienes suministrados y la adecuada atención de las necesidades de la secretaria de educación.

En cumplimiento de lo anterior, el comité evaluador procedió a verificar los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica requerida.

Respecto del Contrato No. 357, suscrito con el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, cuyo objeto corresponde a la "COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA APOYAR TORNEOS Y CAMPEONATOS DE FÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se evidenció que el mismo acredita el suministro de uniformes deportivos relacionados con las disciplinas deportivas señaladas en la Invitación Pública, verificándose dentro de sus actividades e ítems la entrega de camisetas y pantalonetas deportivas.

No obstante, dicho contrato no satisface integralmente la condición especial establecida por la Entidad para la experiencia específica, toda vez que no acredita el componente de enfoque social comunitario exigido expresamente por la Invitación Pública.

Por otra parte, el Contrato No. 215, suscrito con INDERCULTURA PUTUMAYO, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA PANDEOLIMPIADA, ACTIVIDAD QUE FAVORECE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA TODOS", sí evidencia un componente de carácter social y comunitario y cumple con el valor mínimo exigido dentro del proceso.

Sin embargo, de la revisión de los documentos aportados se verificó que los bienes suministrados corresponden a pelotas de caucho inflables, pelotas de tenis, cuerdas para salto, platillos deportivos, gorras deportivas, caramañolas y tulas deportivas, elementos que si bien corresponden a implementación deportiva, no acreditan experiencia en el suministro de bienes pertenecientes a la categoría de dotación deportiva prevista por la entidad para el fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y procesos de deporte social comunitario, finalidad que motivó la estructuración del requisito de experiencia específica.

En consecuencia, ninguno de los contratos aportados acredita de manera concurrente las dos condiciones expresamente exigidas por la Invitación Pública, esto es:

- *Que el contrato tenga enfoque social comunitario.*
- *Que permita acreditar el suministro de bienes pertenecientes a la categoría de dotación deportiva definida por la Entidad dentro del requisito de experiencia específica "y acreditar en sus ítems la entrega de los bienes y/o elementos, tales como uniformes de futbol, futbol salón, futbol sala, camisetas deportivas, balón de futbol aprobados por la fifa".*

Frente al argumento expuesto por el observante respecto de la expresión "tales como", se considera necesario precisar que dicha expresión no puede interpretarse de manera aislada ni descontextualizada del requisito habilitante integralmente considerado.

La expresión utilizada, tiene carácter enunciativo respecto de una categoría específica de bienes previamente identificada en el estudio previo y la Invitación Pública, razón por la cual no puede entenderse que cualquier implemento deportivo, independientemente de su naturaleza y relación con el objeto contractual, resulte suficiente para acreditar el requisito exigido.

Aceptar la interpretación propuesta por el observante conduciría a vaciar de contenido la experiencia específica diseñada por la entidad durante la etapa de planeación, pues bastaría acreditar el suministro de cualquier elemento deportivo para tener por cumplida la exigencia establecida, desconociendo la finalidad técnica y objetiva que justificó su incorporación y contrariando el principio de selección objetiva.

Debe resaltarse además que la experiencia específica exigida fue estructurada para verificar antecedentes relacionados con el suministro de dotación deportiva, uniformes deportivos, camisetas deportivas y demás elementos directamente vinculados con el objeto contractual que se pretende ejecutar, garantizando así que el futuro contratista cuente con experiencia verificable en bienes de naturaleza similar a los requeridos.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

Así mismo, resulta pertinente señalar que la exigencia de experiencia específica encuentra sustento en la necesidad identificada por la secretaría de educación durante la etapa de planeación contractual y consignada en los estudios previos del proceso.

En efecto, en la descripción de la necesidad se estableció que la contratación tiene por finalidad el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del Municipio de Mocoa mediante la dotación de implementación deportiva que permita complementar los procesos de enseñanza, promover la práctica deportiva y contribuir al aprovechamiento adecuado del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes del municipio.

E igualmente, se determinó expresamente que dicho fortalecimiento contribuye al desarrollo y consolidación de procesos de deporte social comunitario orientados a promover la integración social, la participación comunitaria, los hábitos de vida saludable, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en los diferentes sectores urbanos y rurales del municipio.

Por esta razón, la experiencia específica exigida no se limitó a verificar la simple ejecución de contratos relacionados con cualquier tipo de implementación deportiva, sino que fue estructurada para garantizar que el futuro contratista acreditara experiencia en el suministro de bienes relacionados con la dotación deportiva requerida y, adicionalmente, que dicha experiencia hubiese sido desarrollada en escenarios de carácter social comunitario.

En consecuencia, la exigencia consistente en que uno (01) de los contratos acreditados tuviera enfoque social comunitario y permitiera verificar el suministro de bienes pertenecientes a la categoría de dotación deportiva señalada en la Invitación Pública responde directamente a la necesidad institucional identificada durante la planeación del proceso y a la finalidad de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Finalmente, se evidencia que junto con la observación presentada no fue aportada documentación adicional que permita acreditar el cumplimiento del requisito evaluado ni desvirtuar las conclusiones derivadas de la revisión objetiva realizada por la entidad sobre los documentos allegados con la oferta.

Por las razones expuestas, la el comité evaluador mantiene la evaluación efectuada y concluye que el proponente no acreditó integralmente el requisito habilitante de experiencia específica en los términos establecidos en la Invitación Pública, razón por la cual conserva la condición de NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección."

REQUISITO	ACREDITACION	CUMPLE	
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA PRESENTACIÓN	Presenta Formato No. 1 firmado por el representante legal.	X	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Presenta Hoja de vida en formato de la función pública debidamente diligenciada, del Representante Legal.	X	
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Anexa copia de cedula de ciudadanía del representante legal LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO identificado con C.C. 97.470.657 de Villagarzón-Putumayo.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	Anexa Registro Mercantil de Fecha expedición: Fecha expedición: 18/06/2026 - 22:38:44 Recibo No. S000828968,. Con Código de verificación **2EfnM3h3Tw**, Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS.	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Presenta copia del RUT, con. Número de Identificación Tributaria (NIT)- 9 7 4 7 0 6 5 7-7 y Numero de Formulario 141251046714.	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	El Proponente Apellidos y Nombres: LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO a la fecha no registra antecedentes judiciales.	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **97470657** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por	X	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

	la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142356459**		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se anexa certificado y a la fecha no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADO ORDINARIO No. **298165129** P:J- NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X	
ANTECEDENTES FISCALES	No se encuentra reportado como responsable fiscal. CERTIFICADO P:N- No. 97470657260619165135 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X	
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART.6 LEY 2097 DE 2021	El(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1135014074 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Código Verificación: **VJETA16HYU** Válida hasta: **17/09/2026**	X	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Presenta certificación de afiliación Salud y pensión con fecha 18 de Junio del 2026.	X	
LIBRETA MILITAR	NO PRESENTA		X
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexa Formato Numero 4- CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN. firmado	X	
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se adjunta FORMATO 3-ACEPTACION FICHA TÉCNICA diligenciado de forma correcta en especificaciones Técnicas y firmado por el oferente.	X	
FORMATO DE OFERTA ECONOMIA	Se adjunta FORMATO 2-OFERTA ECONÓMICA diligenciado de forma correcta en especificaciones Técnicas y firmado por el oferente	X	
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente **APORTA** la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9., cuenta con las siguientes características ✓ **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO NO.** 11-44-101285305 ✓ **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO ✓ **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 19/06/2026 ✓ **VIGENCIA:** DESDE EL 19/06/2026 AL 29/09/2026. ✓ **TOMADOR:** ENRIQUEZ BRAVO, LUIS ALEJANDRO ✓ **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE MOCOA. ✓ **VALOR ASEGURADO:** $ 2,400,000.00	X	

D. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICO: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

<table>
<tr><th>REQUISITO MÍNIMO</th><th>ANEXA</th><th colspan="2">NO CUMPLE</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>IDONEIDAD</td><td>Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA: EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos, ejecutados y terminados, cuyo alcance se encuentre relacionado con la compraventa o dotación de implementos deportivos, prendas deportivas o artículos destinados a actividades deportivas. Y para efectos de acreditación se tendrá en cuenta que dichos contratos evidencien experiencia en el suministro de bienes deportivos como uniformes, prendas deportivas, balones o elementos utilizados en actividades deportivas y/o</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>CERTIFICA</th><th>V/R DEL CONTRATO</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th></th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>CONTRATO N. 264 DE 2015</td><td>Contrato de dotación implementación deportiva para la escuela de formación deportiva y actividades lúdicas de discapacidad, según convenio interadministrativo n°015 del 18/11/2015, suscrito entre Indercultura y el municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo.</td><td>Municipio de Puerto Caicedo</td><td>$13.228.085</td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONTRATO N. 160</td><td>Adquisición de Implementos Deportivos para la realización de competencias académicas deportivas y de jornadas escolares complementarias – Supérate 2018 fase municipal, en el Municipio de Mocoa.</td><td>Municipio de Mocoa</td><td>$4.580.500</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONTRATO N. 215</td><td>Adquisición de implementos deportivos para desarrollar la</td><td>Indercultura Putumayo</td><td>$24.102.000</td><td></td><td>X</td><td>Los contratos revisados, aunque evidencia</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

recreativas. Dentro de los contratos aportados, al menos uno podrá corresponder con el desarrollo de actividades deportivas de carácter social comunitario. La acreditación se realizará mediante certificación, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar objeto, valor ejecutado y cumplimiento. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con la compraventa de dotación deportiva. Donde un (01) contrato deberá tener un enfoque social comunitario y acreditar en sus ítems la entrega de los bienes y/o elementos, tales		**estrategia Pamdeolimpiada, actividad que favorece el desarrollo del programa Escuelas de Formación para todos, que hace parte del proyecto: aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a las escuelas de formación del Departamento del Putumayo.**				experiencia, no alcanza a cumplir en su totalidad con las condiciones específicas establecidas en el proceso.
	CONTRATO N. 357	Compraventa de uniformes deportivos para apoyar torneos y campeonatos de futbol y futbol de salón en el municipio de Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo	Municipio de Valle del Guamuez	24.360.000			

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

como uniformes de futbol, futbol salón, futbol sala, camisetas deportivas, balón de futbol aprobados por la fifa. La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar el objeto contractual, los elementos suministrados, el valor ejecutado y el cumplimiento del contrato. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general y no	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

podrán ser objeto de doble contabilización dentro del presente proceso de selección Nota1: Si el oferente aporta experiencia con entidades privadas deberá aportar factura. Nota2: La exigencia de experiencia específica y general se establece con el fin de garantizar que ejecutor del contrato, cuente con capacidad técnica y operativa en el suministro de dotación deportiva, uniformes y elementos deportivos, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de los bienes suministrados y la adecuada atención de las necesidades de la entidad en el desarrollo de actividades deportivas.			
OFERTA ECONOMICA	El oferente diligenció y presentó su oferta económica en el FORMATO N°3- OFERTA ECONÓMICA establecido en la plataforma SECOP II.	X	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO 015 DE 2026

Una vez realizada la verificación, se evidencia que, el proponente **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO** identificado con C.C. 97.470.657 de Villagarzón-Putumayo, NO PRESENTO SUBSANACION, por lo tanto **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos, y **NO HABILITA**.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA

Concluida la verificación de los documentos se encuentra que **SUMINISTROS DOTACIONES Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC** identificado con nit **901.427.890-0,** representante legal JOHN FREDY ROSERO MEJIA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.124.854.652 DE MOCOA PUTUMAYO,** quien ofertó por el valor de **por valor de** VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 22.799.996),, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos, y por ello HABILITA para continuar con el proceso, por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito como evaluador del proceso, se recomienda **ADJUDICAR** el contrato resultante del procedimiento de selección de mínima cuantía No. MC-015 de 2026, al oferente en mención.

Se firma en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ALVAREZ LUNA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal

RONALD YAMITH DAZA CRIOLLO.
Proyectó: Técnico Administrativo
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal

ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS
Jefe de Oficina de Contratación
Acompañamiento jurídico

XIMENA PAZ
Apoyo Jurídico
Oficina de Contratación